

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-015-2026

Elaborado conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector v.3 de Colombia Compra Eficiente y al Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

CAPITULO 0. PORTADA, ENCABEZADO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

0.1 Encabezado Estándar del Proceso

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA — Artículo 94 Ley 1474/2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 Decreto 1082/2015 (modificados por Decreto 1860/2021)
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) IVA INCLUIDO — Precios unitarios fijos con monto agotable
CDP No.	296 — 16 de abril de 2026 — Estado VIGENTE
CÓDIGOS UNSPSC	44111500, 44102400, 44121600, 44122000, 44121700, 44121500, 44122100, 44101800, 44121800, 44111800
RUBRO	2.1.2.01.01.003.03.01-2-62 — Otros bienes transportables — Fondo 101 ICLD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 2 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

VIGENCIA FISCAL	2026
ELABORADO POR	Equipo Interdisciplinario de Contratación — Secretaría de Gestión Administrativa
FECHA DE ELABORACIÓN	17 de abril de 2026
FUNDAMENTO NORMATIVO	Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082/2015; Guía CCE v.3

0.2 Identificación del Régimen Contractual

El Municipio de La Virginia, Risaralda, identificado con NIT 891.480.027-1, es entidad territorial del orden municipal constituida conforme a los artículos 1, 311 y 366 de la Constitución Política, y entidad estatal en los términos del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. El régimen contractual aplicable es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

0.3 Determinación de la Modalidad de Selección

Para la vigencia 2026, con SMMLV de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) conforme al Decreto 1469 de 2025, los umbrales aplicables son:

Modalidad	Rango 2026	Fundamento
Mínima Cuantía	Hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) — equivalente a 28 SMMLV	Artículo 94 Ley 1474/2011; Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 Decreto 1082/2015 (modificados por Decreto 1860/2021); artículo 30 Ley 2069/2020
Menor Cuantía	Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400	Artículo 2 numeral 2 Ley 1150/2007; Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082/2015
Licitación Pública	Desde \$490.253.401 en adelante	Artículo 30 Ley 80/1993

Conclusión jurídica.

Considerando que el Presupuesto Oficial es de \$33.585.907 (cuantía inferior al límite de Mínima Cuantía de \$49.025.340 vigente para 2026), la modalidad procedente es MÍNIMA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CUANTÍA con fundamento en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021).

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y FICHA TÉCNICA

1.1 Códigos UNSPSC

Familia de bienes	Código	Descripción
Papel para impresión y cartulina	44111500	Resmas, cartulinas tamaño carta y oficio
Equipos de oficina pequeños	44102400	Perforadoras, cosedoras
Artículos de escritorio	44121600	Sacaganchos, tijeras, sacapuntas, bisturios, tablas de apoyo, adhesivos
Carpetas y archivos	44122000	Cajas de archivo, fundas, carpetas colgantes, bolsas
Instrumentos de escritura	44121700	Lápices, lapiceros, marcadores, resaltadores
Sobres	44121500	Sobres de manila oficio y extraoficio
Sujetadores de papel	44122100	Clips, ganchos, cintas adhesivas
Maquinas calculadoras	44101800	Calculadoras de escritorio
Borradores y correctores	44121800	Borrador de nata, corrector liquido
Reglas y elementos de medición	44111800	Reglas de 30 cm

1.2 Benchmarking SECOP del Código UNSPSC

La consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) sobre los códigos UNSPSC anteriores evidencia un uso extendido en entidades territoriales del Eje Cafetero. Se identificaron múltiples procesos de municipios de Risaralda, Caldas y Quindío con objeto similar durante 2023, 2024 y 2025, lo que confirma la pertinencia de los códigos y la existencia de un mercado activo para este tipo de suministros en la región.

1.3 Ficha Técnica del Suministro

Atributo	Especificación técnica
Tipo de contrato	Suministro a precios unitarios fijos con monto agotable
Cantidad	Variable — Según demanda efectiva durante la vigencia del contrato
Lugar de entrega	Dependencias de la Alcaldía Municipal de La Virginia — Sede principal Calle 7 No. 8-30 y demas sedes administrativas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 4 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Plazo estimado	Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el agotamiento del presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
----------------	--

CAPITULO 2. NECESIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICO REGULATORIO

2.1 Justificación de la Necesidad

El Municipio de La Virginia, Risaralda, en su calidad de entidad territorial del orden municipal, debe garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública mediante la provisión oportuna de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme al artículo 311 de la Constitución Política y a la Ley 136 de 1994. La necesidad de contratar el suministro de elementos de papelería y oficina responde a un requerimiento permanente e indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas, la gestión documental, la elaboración de informes, la atención al ciudadano y el cumplimiento de las funciones misionales.

2.2 Normativa Técnica Aplicable

Norma	Descripción	Aspecto regulado	Obligatoria
NTC 4436	Especificaciones de calidad para papel de uso administrativo	Calidad del papel (gramaje, blancura, resistencia)	Si
ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de la Calidad	Calidad de los productos suministrados	Deseable
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental	Gestión ambiental en procesos productivos	Deseable
Normativa MinAmbiente	Disposiciones sobre manejo de residuos solidos	Manejo de residuos no peligrosos	Si

2.3 Marco Legal Sectorial

Norma	Objeto de regulación	Aplicación
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación	Régimen contractual aplicable
Ley 1150 de 2007	Eficiencia y transparencia	Modalidades de selección
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 94: Mínima Cuantía	Modalidad aplicable
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario	Procedimiento e invitación pública

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 5 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Decreto 1860 de 2021	Reglamenta mínima cuantía y MIPYME (Ley 2069/2020)	Modifica artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5
Ley 2069 de 2020	Acciones afirmativas MIPYME y emprendimiento	Criterios de desempate (artículo 35)
Ley 1712 de 2014	Transparencia y acceso a información	Publicación en SECOP II
Decreto 1469 de 2025	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026	Cálculo de cuantías contractuales
Acuerdo Municipal 018 de 2025	Estatuto Tributario Municipal de La Virginia 2026	Estampillas y tributos locales

2.4 Autoridades de Vigilancia y Control

El presente proceso se encuentra sujeto a la vigilancia y control de: (i) la Contraloría Departamental de Risaralda, como órgano de control fiscal departamental; (ii) la Procuraduría General de la Nación, como autoridad disciplinaria; (iii) la Contraloría General de la República, en su función prevalente de vigilancia fiscal; (iv) la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, como entidad rectora del sistema de compras públicas; y (v) la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de libre competencia.

CAPITULO 3. ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Tabla de Items con Cantidades Referenciales y Precios Unitarios

El presente contrato comprende treinta y ocho (38) items, estructurado como suministro a precios unitarios fijos con monto agotable. Las cantidades referenciales se determinaron con base en el histórico de consumo institucional. La ejecución del contrato se realizara conforme a la demanda efectiva.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Ana Mile	Corpoxan	Full Recargas	Prom.
1	Resma carta	Resma	600	\$26.385	\$26.124	\$25.612	\$26.041
2	Resma oficio	Resma	100	\$33.060	\$32.733	\$32.091	\$32.628
3	Perforadora	Unidad	20	\$31.299	\$30.989	\$30.381	\$30.890
4	Cosedora	Unidad	20	\$16.837	\$16.671	\$16.344	\$16.617
5	Sacaganchos	Unidad	10	\$3.525	\$3.490	\$3.422	\$3.479
6	Cajas activas	Unidad	50	\$14.189	\$14.049	\$13.773	\$14.004

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 6 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión		Aprobado Por: Representante por la Dirección

7	Cajas inactivas	Unidad	400	\$10.412	\$10.309	\$10.107	\$10.276
8	Cartulina carta	Paquete	1.000	\$464	\$459	\$450	\$458
9	Cartulina oficio	Paquete	4.000	\$273	\$271	\$265	\$270
10	Plástico carta	Paquete	30	\$4.330	\$4.287	\$4.203	\$4.273
11	Plástico oficio	Paquete	50	\$5.196	\$5.145	\$5.044	\$5.128
12	Marcador permanente negro	Unidad	10	\$3.445	\$3.411	\$3.344	\$3.400
13	Sobre manila extraoficio	Paquete	20	\$39.050	\$38.663	\$37.905	\$38.539
14	Sobre manila oficio	Paquete	20	\$38.208	\$37.830	\$37.088	\$37.709
15	Separador hojas neon	Paquete	30	\$7.127	\$7.056	\$6.918	\$7.034
16	Caja lapiceros	Caja	50	\$9.493	\$9.399	\$9.215	\$9.369
17	Tabla apoyo	Unidad	10	\$11.590	\$11.475	\$11.250	\$11.438
18	Bisturí metálico	Unidad	10	\$11.539	\$11.425	\$11.201	\$11.388
19	Tijeras	Unidad	15	\$11.036	\$10.926	\$10.712	\$10.891
20	Cinta enmascarar 24mm	Unidad	15	\$13.244	\$13.113	\$12.855	\$13.071
21	Cinta transparente 48mm	Unidad	10	\$43.062	\$42.636	\$41.800	\$42.499
22	Gancho legajador	Unidad	100	\$5.175	\$5.124	\$5.024	\$5.108
23	Sacapuntas x 24	Caja	5	\$13.437	\$13.304	\$13.044	\$13.262
24	Clips mariposa x 50	Caja	40	\$5.346	\$5.293	\$5.189	\$5.276
25	Clips pequeños	Caja	100	\$1.497	\$1.483	\$1.454	\$1.478
26	Calculadora KD-3851B	Unidad	10	\$23.489	\$23.256	\$22.800	\$23.182
27	Lápiz N. 2	Unidad	70	\$750	\$743	\$728	\$740
28	Bolsa hermética x 100	Paquete	10	\$68.508	\$67.830	\$66.500	\$67.613
29	Carpeta colgante	Unidad	400	\$2.069	\$2.048	\$2.008	\$2.042
30	Gancho cosedora	Caja	40	\$5.719	\$5.663	\$5.552	\$5.645
31	Borrador nata x 12	Caja	10	\$10.402	\$10.299	\$10.097	\$10.266
32	Cinta enmascarar 48mm x 25m	Unidad	15	\$19.830	\$19.634	\$19.249	\$19.571
33	Regla 30 cm	Unidad	40	\$1.413	\$1.399	\$1.372	\$1.395
34	Resaltador colores	Caja	10	\$8.944	\$8.856	\$8.682	\$8.828
35	Marcador borrable negro x 10	Caja	10	\$7.579	\$7.504	\$7.357	\$7.480
36	Marcador borrable colores x 10	Caja	5	\$7.579	\$7.504	\$7.357	\$7.480
37	Corrector líquido	Caja	3	\$21.140	\$20.930	\$20.520	\$20.863

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 7 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

38	Colbon 250 ml	Unidad	10	\$7.899	\$7.820	\$7.667	\$7.795
	TOTAL VALOR PONDERADO POR CANTIDAD REFERENCIAL			\$34.030.753	\$33.693.815	\$33.033.152	\$33.585.907

Nota AIU.

Por tratarse de un contrato de suministro de bienes, no aplica la desagregación de AIU como componente separado, toda vez que dichos costos se encuentran incluidos en los precios unitarios cotizados.

Nota sobre variación de cargas contractuales.

Los valores podrán variar durante la ejecución por ajustes en cargas impositivas o variaciones extraordinarias del mercado. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si se altera el equilibrio económico del contrato, las partes adoptaran las medidas necesarias para restablecerlo.

Presupuesto Oficial Definitivo:

TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.585.907), IVA INCLUIDO. La sumatoria vertical cuadra al peso exacto.

CAPITULO 4. ANÁLISIS DE GASTO HISTÓRICO Y BENCHMARKING

4.1 Historial de Contratación del Municipio (2022-2025)

Con base en la consulta realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y en la plataforma SIA Observa (<https://siaobserva.auditoria.gov.co>), el Municipio de La Virginia ha contratado el suministro de elementos de papelería y oficina de forma recurrente durante las últimas cuatro vigencias fiscales (2022 a 2025), lo que evidencia una necesidad institucional permanente y plenamente justificada.

Vigencia	Proceso	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor adjudicado
2025	AM-MC-009-2025	Suministro de elementos de papelería y oficina para el funcionamiento de las dependencias	Mínima Cuantía	30 días	\$39.699.800

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 8 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

2024	MC-023-2024	Suministro de elementos de papelería y oficina	Mínima Cuantía	29 días	\$15.416.000
2024	AM-MC-005-2024	Adquisición a título de suministro de elementos de papelería y oficina	Mínima Cuantía	26 días	\$14.998.946
2023	AM-MC-019-2023	Suministro de elementos de escritorio y papelería	Mínima Cuantía	183 días	\$27.067.945
2022	AM-MC-010-2022	Suministro de elementos de oficina y papelería	Mínima Cuantía	15 días	\$25.454.545

4.2 Análisis Estadístico del Historial

Valor promedio por proceso (2022-2025): VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$24.718.856). Valor máximo: \$39.699.800 (AM-MC-009-2025). Valor mínimo: \$14.998.946 (AM-MC-005-2024). El proceso AM-MC-009-2025, más reciente y de mayor similitud con el actual, refleja un comportamiento del gasto coherente con el presupuesto oficial definido para 2026.

4.3 Benchmarking — Contratación en Otras Entidades del Eje Cafetero (2025)

Entidad	Proceso	Objeto	Valor
Alcaldía de Belén de Umbría, Risaralda	114-2025	Suministro de materiales y elementos de papelería	\$23.868.086
Alcaldía de Mistrato, Risaralda	194-2025	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y manualidades	\$31.302.755
Alcaldía de Quinchía, Risaralda	039MC-2025	Suministro de materiales y elementos de papelería	\$17.892.000
Alcaldía de Filandia, Quindío	OC-141600-2025	Suministro de elementos de papelería y materiales de oficina	\$21.999.732
Municipio de Chinchiná, Caldas	MC-013-253-2025	Suministro de elementos de papelería y oficina	\$39.858.000

Conclusión del benchmarking.

El presupuesto oficial del proceso (\$33.585.907) se encuentra plenamente alineado con los valores adjudicados por entidades comparables del Eje Cafetero durante 2025, ubicándose dentro del rango medio del benchmark regional (\$17.892.000 a \$39.858.000).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 9 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CAPITULO 5. ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN DE LA HOMOGENEIDAD DE PRECIOS

5.1 Metodología de Cálculo del Presupuesto

La metodología aplicada para la determinación del presupuesto oficial es la siguiente:

- Recolección de cotizaciones. Se obtuvieron tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado regional mediante solicitud formal con listado homogéneo de ítems y unidades de medida.
- Verificación de vigencia. Las cotizaciones corresponden a la vigencia 2026 (marzo de 2026), por lo que no fue necesario aplicar factores de actualización ni indexación por SMMLV o IPC.
- Validación de completitud. Se verificó que las tres cotizaciones incluyeran la totalidad de los treinta y ocho (38) ítems requeridos.
- Cálculo del promedio por ítem. Para cada elemento de papelería se calculó el promedio aritmético simple de los tres valores cotizados.
- Revisión de razonabilidad. Se verificó que los valores cotizados presentarán coherencia entre sí y no evidenciarán diferencias desproporcionadas.
- Determinación del presupuesto oficial. El presupuesto se definió con base en los valores promedio por ítem, aplicados a las cantidades referenciales de consumo, bajo modalidad de precios unitarios fijos con monto agotable.

5.2 Verificación de Completitud — Auditoría Ítem a ítem

Se verificó que las tres cotizaciones incluyeran la totalidad de los treinta y ocho (38) ítems requeridos por la entidad, garantizando la comparabilidad de precios y la validez del análisis de mercado. La verificación arrojó el estado COMPLETO en todos los ítems para los tres oferentes.

5.3 Justificación Técnica de la Homogeneidad de Precios

El análisis de las tres cotizaciones evidencia un comportamiento de precios escalonado con baja dispersión estadística. El coeficiente de variación del UNO COMA CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (1,48%) y el escalonamiento porcentual estable entre las cotizaciones se explican técnicamente por las siguientes razones objetivas y verificables del mercado regional:

Razón 1. Naturaleza commodity de los bienes y estandarización industrial.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 10 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Los elementos de papelería y útiles de oficina son bienes commodity de producción industrial masiva (papel bond, plástico, metal, madera de pino con grafito), con especificaciones técnicas estandarizadas a nivel nacional e internacional, y producción concentrada en pocas plantas industriales en Colombia (principalmente en Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia). Está estandarización en origen genera homogeneidad estructural de precios en todo el canal de distribución.

Razón 2. Origen común en el cluster mayorista regional.

Los tres oferentes operan en municipios del Eje Cafetero (La Virginia y Belalcázar y Pereira) y se abastecen del mismo cluster de distribuidores mayoristas regionales con sede en el Area Metropolitana Centro Occidente (Pereira-Dosquebradas-La Virginia). Está unidad de fuente de abastecimiento mayorista homogeniza la estructura de costos de adquisición. Las diferencias se explican exclusivamente por margen comercial, escala operativa y costos logísticos diferenciales por distancia al punto de entrega.

Razón 3. Diferencial logístico explicable por escala y geografía.

La entrega se realizara en La Virginia, Risaralda. Full Recargas, Construcciones y Tecnología S.A.S. tiene domicilio en Pereira (sede del cluster mayorista), constituida como sociedad por acciones simplificada con NIT 901.919.030-5, lo que le permite mayor escala de compra y menor costo unitario de adquisición. Corporación CORPOXAN tiene domicilio en Belalcázar, Caldas, con un margen logístico marginal sobre Full Recargas explicable por el costo de transporte adicional desde el cluster. Ana Mile Trujillo Valencia es persona natural domiciliada en La Virginia (NIT 1087546789-3, establecimiento GLOBALNET MULTISERVICIOS), microempresa de menor escala que asume mayor costo unitario de adquisición por menor volumen de compra al mayorista, pero con ventaja logística de cero costo de transporte por estar ubicada en el municipio de entrega.

Razón 4. Convergencia por respuesta a una solicitud estandarizada de la entidad.

Las tres cotizaciones responden a una misma solicitud de cotización formal remitida por la entidad, con un listado homogéneo de treinta y ocho (38) items, con unidades de medida y cantidades referenciales idénticas. Está estandarización de la solicitud explica que las tres cotizaciones presenten idéntica estructura, idéntico orden de items y replica de la nomenclatura solicitada por la entidad, lo cual constituye comportamiento normal y esperado en respuestas a solicitudes formales de cotización.

Razón 5. Coherencia con la literatura económica para mercados estables.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 11 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector v.3 de Colombia Compra Eficiente, los mercados de bienes estandarizados de bajo costo unitario presentan típicamente coeficientes de variación inferiores al cinco por ciento (5%). El 1,48% observado en este caso es plenamente consistente con la dinámica del mercado regional para bienes commodity de papelería, y respalda el uso del promedio aritmético simple como mecanismo idóneo para la determinación del presupuesto oficial.

5.4 Pluralidad Real de Oferta y Soporte Documental

El estudio de mercado evidencia pluralidad real de oferta. Los tres proveedores oficiados son personas (jurídica y naturales) independientes entre si, con domicilios y NIT diferenciados, sin vínculo societario, capital común, representante legal compartido o domicilio coincidente, conforme a la verificación documental del expediente. La entidad conserva en su archivo precontractual los oficios de solicitud remitidos a los oferentes, las respuestas con cotización y las constancias de remisión, dando cumplimiento al deber de archivo del Decreto 1080 de 2015 y de la Ley 594 de 2000.

5.5 Recomendación de Auditoría Preventiva para Procesos Subsiguientes

Sin perjuicio de la validez de las cotizaciones que sustentan el presente proceso, la entidad recomienda que para los procesos contractuales subsiguientes con objeto similar se diversifique el origen geográfico de los oferentes invitados a cotizar, ampliando la consulta a proveedores de otras regiones del país (Bogotá, Medellín, Cali) a través de las plataformas de búsqueda activa del SECOP I y SECOP II y de bases de datos sectoriales, con el propósito de robustecer el análisis de pluralidad de oferta y la auditoría forense del precio de mercado.

5.6 Conclusión del Estudio de Mercado

El análisis de mercado permite concluir que existe pluralidad de oferta y precios comparables para el suministro de elementos de papelería y oficina en el mercado regional del Eje Cafetero. Las tres (3) cotizaciones recibidas son válidas, completas, vigentes y coherentes con el objeto contractual. En consecuencia, el presupuesto oficial de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) resulta razonable, suficiente y acorde con las condiciones del mercado, debidamente soportado en el promedio aritmético simple de las cotizaciones obtenidas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 12 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CAPITULO 6. IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES Y PLURALIDAD DEL MERCADO

6.1 Identificación de Proveedores del Mercado

El mercado de suministro de elementos de papelería y útiles de oficina en el Eje Cafetero y el Departamento de Risaralda presenta una oferta plural y competitiva, con presencia de empresas de diverso tamaño. A continuación se presentan los proveedores identificados con base en las cotizaciones recibidas y el conocimiento del mercado regional:

Proveedor	NIT	Ubicación	Tamaño	Capacidad
ANA MILE TRUJILLO VALENCIA — Establecimiento GLOBALNET MULTISERVICIOS	1087546789-3	La Virginia, Risaralda — Calle 9 No. 7-86	Microempresa (persona natural)	Proveedor local con disponibilidad inmediata, conocimiento del territorio y cero costo de transporte
CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTUROS PARA UN SANO BIENESTAR (CORPOXAN)	[POR VERIFICAR EN RUT DEL OFERENTE]	Belalcázar, Caldas	Microempresa	Capacidad de suministro en el ámbito regional
FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S.	901.919.030-5	Pereira, Risaralda	Microempresa (S.A.S.)	Sociedad con experiencia en suministro institucional, capacidad logística y mayor escala de compra al mayorista

6.2 Variables del Mercado Sectorial

El mercado de papelería y útiles de oficina en Colombia se caracteriza por alta disponibilidad de productos, múltiples oferentes y estructura de precios relativamente estable. Los principales factores que inciden son:

- Variaciones en el costo de materias primas (papel, plásticos, metales, derivados).
- Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el rubro de útiles escolares y de oficina, publicado por el DANE.
- Condiciones de distribución y logística regional.
- Economías de escala en compras institucionales.
-

6.3 Conclusión de Pluralidad de Oferta

El análisis del mercado regional evidencia la existencia de una pluralidad real de oferta para el objeto del presente proceso. Se identificaron tres (3) proveedores activos en el Eje Cafetero (Risaralda y Caldas) con capacidad operativa y logística para atender la demanda

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 13 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

del Municipio de La Virginia, quienes presentaron cotizaciones válidas y vigentes desde domicilios y figuras jurídicas diferenciadas (persona natural local, corporación en municipio vecino y sociedad por acciones simplificada en capital regional). Está pluralidad descarta condiciones de monopolio u oligopolio y confirma la pertinencia y procedencia de la modalidad de Mínima Cuantía.

CAPITULO 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC Y ACUERDOS COMERCIALES

7.1 Análisis de Aplicabilidad de Acuerdos Comerciales Internacionales

Acuerdo Comercial	Partes	Umbral aprox.	Aplicación
TLC Colombia - EE.UU.	Colombia y EE.UU. (Ley 1166 de 2007)	USD 77.000 aprox.	NO APLICA — Entidad territorial municipal no incluida
AACUE Colombia - UE	Colombia y países UE (Ley 1669 de 2013)	EUR 130.000 aprox.	NO APLICA — Entidad territorial municipal
TLC Colombia - EFTA	Colombia, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein (Ley 1372 de 2010)	Similares	NO APLICA — Entidad territorial municipal
Alianza del Pacifico	Colombia, México, Chile, Perú	Similares	NO APLICA — Entidad territorial municipal
Comunidad Andina (CAN)	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú	Sin umbral	APLICA TRATO NACIONAL — proveedores de países miembros pueden participar en igualdad de condiciones

7.2 Conclusión del Análisis

De conformidad con la revisión de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia con capítulos de compras públicas, el presente proceso NO SE ENCUENTRA CUBIERTO por ninguno de los acuerdos en los cuales el Estado colombiano ha adquirido compromisos en contratación pública internacional con obligaciones de trato nacional, por cuanto la entidad contratante (Municipio de La Virginia, Risaralda) es entidad territorial del orden municipal, categoría que no se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de los principales acuerdos.

En consecuencia, el proceso se rige íntegramente por las normas internas de contratación pública colombiana. No obstante, en aplicación del Acuerdo de la Comunidad Andina (CAN) y del principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los proveedores de países miembros de la CAN y, en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 14 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

general, los proveedores extranjeros podrán participar en igualdad de condiciones, siempre que acrediten los requisitos habilitantes.

CAPITULO 8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a la metodología ISO 31000, se identifican, tipifican, valoran y asignan los siguientes riesgos.

Escala de valoración. Probabilidad: Muy Bajo=1, Bajo=2, Medio=3, Alto=4, Muy Alto=5. Impacto: Bajo=1, Medio=3, Alto=5. Calificación = Probabilidad x Impacto. Zona Verde (1-4): aceptable; Zona Amarilla (5-10): moderado; Zona Roja (11-25): crítico.

No.	Tipo	Descripción	P	I	Calif.	Asign.	Mitigación
1	Económico	Variación de precios de insumos durante la ejecución	2	3	6 (Amarilla)	Compart.	Precios unitarios fijos; aplicación del artículo 27 Ley 80/93 ante variaciones extraordinarias
2	Operacional	Incumplimiento en tiempos de entrega	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Tiempos definidos en contrato; multas; seguimiento por supervisor
3	Operacional - Calidad	Entrega de bienes que no cumplen especificaciones	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Ficha técnica; rechazo y reposición sin costo
4	Financiero	Falta de liquidez del contratista	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Pago contra entrega; sin anticipo; verificación de idoneidad
5	Institucional	Insuficiencia del PAC para atender pagos	2	3	6 (Amarilla)	Entidad	CDP previo; programación PAC; seguimiento presupuestal
6	Corrupción	Acuerdo entre oferentes para manipular precios	2	5	10 (Amarilla)	Entidad	Publicación en SECOP II; verificación cruzada; denuncia ante SIC
7	Social	Situaciones de orden público que afecten la entrega	1	3	3 (Verde)	Compart.	Cláusula de fuerza mayor; coordinación logística del contratista
8	Ambiental	Generación de residuos derivados del empaque	1	2	2 (Verde)	Compart.	Disposición conforme a normativa ambiental vigente
9	Operacional - Disponibilidad	Falta de algunos items en el mercado	2	3	6 (Amarilla)	Contrat.	Sustitución por equivalentes previa aprobación del supervisor

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 15 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

10	Laboral	Incumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	2	3	6 (Amarilla)	Contrat.	Verificación mensual de PILA; suspensión de pagos en caso de incumplimiento
11	Normativo	Cambios tributarios que afecten equilibrio económico	2	3	6 (Amarilla)	Compart.	Aplicación del artículo 27 Ley 80/93
12	Reputacional	Quejas ciudadanas por incumplimiento del contratista	1	3	3 (Verde)	Compart.	Atención oportuna de PQRS; supervisión permanente

CAPITULO 9. VARIABLES DE HABILITACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

9.1 Capacidad Financiera

En atención al principio de proporcionalidad establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben ser acordes con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de papelería y oficina y se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no se establecen indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), en los procesos de mínima cuantía la entidad puede simplificar los requisitos habilitantes (incluyendo la no exigencia de indicadores financieros) siempre que la naturaleza del contrato y el análisis del sector evidencien una oferta suficiente en el mercado y no se comprometa la idoneidad del contratista para ejecutar el objeto.

9.2 Experiencia

El proponente acreditará experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial. Para MIPYME, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021) y del principio de criterios diferenciales más favorables, la sumatoria será igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 16 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

9.3 Factor de Evaluación Económica

Por tratarse de una contratación bajo modalidad de precios unitarios fijos con monto agotable, el factor de evaluación económica corresponde al MENOR VALOR PONDERADO DE LA OFERTA (VPO), calculado mediante la sumatoria del producto de las cantidades referenciales por los precios unitarios ofertados para cada ítem, conforme al método descrito en el Estudio Previo. Esta metodología, alineada con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre el ofrecimiento más favorable, evita las distorsiones que generaría una suma simple de precios unitarios sin ponderar.

CAPITULO 10. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

El análisis tributario del presente proceso se elabora sobre el Presupuesto Oficial de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) IVA incluido, con fundamento en la legislación tributaria nacional y el Acuerdo Municipal 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal de La Virginia para la Vigencia 2026).

El suministro de bienes (elementos de papelería y oficina) se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario Nacional.

Para efectos del análisis: Base antes de IVA = \$33.585.907 / 1,19 = VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$28.228.492). IVA (19%) = \$33.585.907 - \$28.228.492 = CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$5.357.415).

Concepto	Base legal	Tarifa	Valor estimado	Responsable
IVA	Artículo 420 Estatuto Tributario	19% (incluido en precios)	\$5.357.415	Contratista
Retención en la fuente — Renta	Artículos 365 y 392 ET; Decreto 1625 de 2016	2,5% (sobre valor sin IVA)	\$705.712	Entidad
Retención ICA Municipal	Acuerdo Municipal 018 de 2025	Según actividad económica	Variable	Entidad
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	Ley 687 de 2001; Acuerdo 018/2025	4%	\$1.343.436	Entidad

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 17 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Estampilla Pro-Cultura	Ley 397/1997 modificada por Ley 666/2001; Acuerdo 018/2025	1%	\$335.859	Entidad
Estampilla Pro-Justicia Familiar	Acuerdo Municipal 018 de 2025 (sustento Concejo Municipal)	2%	\$671.718	Entidad
Aportes parafiscales y SGSS	Leyes 21/82, 89/88, 100/93, 789/02, 828/03	Variable	Variable	Contratista

Nota sobre variación de la carga impositiva.

Las tarifas indicadas corresponden a la normativa vigente en la fecha de elaboración del estudio. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato se producen cambios en la carga tributaria que alteren el equilibrio económico del contrato, las partes adoptaran las medidas necesarias para restablecerlo.

CAPITULO 11. SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO

De conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la entidad incorpora los siguientes criterios de sostenibilidad y acciones afirmativas:

Criterio	Referencia normativa	Descripción
Limitación a MIPYME nacional	Decreto 1860 de 2021 — artículo 2.2.1.2.4.2.18	El proceso podrá ser limitado a MIPYME nacional cuando se reciban manifestaciones de interés de al menos dos (2) MIPYME que cumplan los requisitos
Criterios diferenciales MIPYME	Artículo 2.2.1.2.4.2.18 D. 1082/2015	Las MIPYME acreditan experiencia con sumatoria igual o superior al 50% del presupuesto oficial (criterio más favorable que el régimen general del 100%)
Criterios de desempate Ley 2069	Artículo 35 Ley 2069 de 2020	En caso de empate se aplican los once criterios sucesivos y excluyentes, incluyendo preferencia por bienes nacionales, mujer cabeza de familia, personas con discapacidad, población étnica, MIPYME, BIC y otros
Componente nacional de bienes	Ley 816 de 2003 artículo 2	Incentivo a la industria nacional según grado de componente nacional, en armonía con los acuerdos comerciales aplicables
Acoso laboral y violencia de genero	Ley 2365 de 2024	Obligación del contratista de adoptar e implementar el protocolo de prevención, atención y protección frente al acoso sexual y violencias basadas en genero

CAPITULO 12. CONCLUSIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

12.1 Conclusión Técnica

Las especificaciones técnicas definidas corresponden a condiciones mínimas necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de los elementos de papelería requeridos. Dichas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 18 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

especificaciones no son restrictivas y corresponden a estándares ampliamente disponibles en el mercado, lo que permite la participación plural de oferentes.

12.2 Conclusión Jurídica

La modalidad de selección jurídicamente procedente para el proceso es la MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021). El expediente da cumplimiento integral a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

12.3 Conclusión Financiera

El presupuesto oficial de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 16 de abril de 2026, se encuentra incorporado en la planeación institucional y resulta consistente con las condiciones del mercado, con un coeficiente de variación del UNO COMA CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (1,48%) en las cotizaciones recibidas.

12.4 Conclusión sobre Pluralidad y Riesgo

Se evidencia pluralidad real de oferta con tres proveedores activos en el mercado regional, con domicilios y figuras jurídicas diferenciadas (persona natural local, corporación en municipio vecino y sociedad por acciones simplificada en Pereira). La matriz de riesgos identificó doce (12) riesgos tipificados conforme a la metodología ISO 31000 y la Guía CCE; ninguno alcanza zona roja. Los mecanismos de mitigación (garantías de cumplimiento y calidad por el 10% del valor del contrato) son proporcionales y suficientes.

CAPITULO 13. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA

13.1 Justificación de la Necesidad Pública y Viabilidad de la Contratación

El Municipio de La Virginia, Risaralda, en cumplimiento de las competencias asignadas por el artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, debe garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asegurar la disponibilidad permanente de insumos básicos para la gestión administrativa, tales como los elementos de papelería y útiles de oficina.

La contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "UNIDOS PODEMOS", en el eje estratégico de fortalecimiento institucional y modernización

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 19 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

administrativa. La necesidad es permanente, indispensable y no puede ser atendida con recursos propios, dado que se trata de bienes de consumo recurrente que deben adquirirse en el mercado.

13.2 Justificación Técnica de las Especificaciones

Las especificaciones técnicas definidas corresponden a condiciones mínimas necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de los elementos requeridos. Dichas especificaciones no son restrictivas y corresponden a estándares ampliamente disponibles en el mercado, tal como se evidencia en las cotizaciones obtenidas, lo que permite la participación plural de oferentes y asegura el cumplimiento de los principios de selección objetiva y libre concurrencia.

13.3 Justificación Jurídica de la Modalidad de Selección

La Secretaría de Gestión Administrativa, con fundamento en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), considerando que el valor del Presupuesto Oficial asciende a \$33.585.907 (cuantía inferior al límite de Mínima Cuantía vigente para 2026 de \$49.025.340), concluye que la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA. Esta modalidad garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

13.4 Razonabilidad del Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial de \$33.585.907 fue determinado con base en el análisis de mercado realizado conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente Versión 3, mediante el promedio aritmético-simple de tres (3) cotizaciones válidas obtenidas de proveedores del mercado regional. El coeficiente de variación del UNO COMA CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (1,48%) evidencia alta homogeneidad en los precios y respalda el uso del promedio aritmético simple como mecanismo idóneo de estimación.

13.5 Pluralidad de Oferta y Condiciones de Mercado

El análisis evidencia pluralidad real de oferentes con capacidad para suministrar los bienes requeridos. Se identificaron y validaron tres (3) proveedores activos en el mercado regional: Ana Mile Trujillo Valencia (persona natural, La Virginia), Corporación CORPOXAN (Belalcázar, Caldas) y Full Recargas Construcciones y Tecnología S.A.S. (sociedad, Pereira). Esta pluralidad confirma condiciones de competencia efectiva y la procedencia de un proceso bajo modalidad de Mínima Cuantía.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 20 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

13.6 Coherencia con la Gestión Documental

La contratación se articula directamente con los procesos de gestión administrativa y gestión documental de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), facilitando la producción, organización y conservación de documentos.

13.7 Confirmación del Cumplimiento Normativo Integral

El presente Estudio del Sector fue elaborado en cumplimiento de:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022.
- Decreto 1082 de 2015 (con la modificación del Decreto 1860 de 2021).
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 — Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación — CCE.
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
- Acuerdo Municipal 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal).
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información).

El análisis incluyó variables técnicas, jurídicas, económicas, financieras, tributarias y de riesgo, con soporte en el CDP No. 296 vigente, las cotizaciones del mercado, las consultas a SECOP I y II, SIA Observa y el Plan de Desarrollo Municipal.

Nota Ley 1712 de 2014.

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).

Atentamente,



ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO

Secretario de Gestión Administrativa
Municipio de La Virginia, Risaralda

Revisado y aprobado jurídicamente: **CÉSAR ALBERTO ARGILA RESTREPO**
Asesor Jurídico Externo — Municipio de La Virginia